



REFORMA AL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE
COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.



Gobierno de
Zapopan

**REFORMA AL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN**

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba en lo general y en lo particular, las reformas al artículo 100 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan para quedar de la siguiente manera:

Artículo 100. No podrá considerarse dentro del porcentaje a que se refiere el presente capítulo, a los procedimientos de adjudicación directa cuando se trate de los siguientes casos:

- I. La contratación de servicios básicos para el Organismo, entre los que se encuentran:
 - a) Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado;
 - b) Electricidad;*
- II. Las adjudicaciones derivadas de procesos de licitación que hayan sido declarados desierto después de 2 dos procedimientos, la Jefatura de Recursos Materiales podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.*

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

